

“¿QUÉ HACER SI DESCUBRES QUE EXISTEN LÍNEAS MÓVILES A TU NOMBRE QUE NO RECONOCES?”

El martes 14 de junio, se realizó el primer taller presencial del Consejo de Usuarios “¿QUÉ HACER SI DESCUBRES QUE EXISTEN LÍNEAS MÓVILES A TU NOMBRE QUE NO RECONOCES?”, en el que se explicó a detalle y en tiempo real cómo hacer para averiguar si se tiene registradas líneas móviles que no se reconoce, todo lo relacionado al aplicativo Checa Tus Líneas, así como también, lo que se debe de hacer en caso no se reconozca sobre líneas.



En ese sentido se explicó que:

1. Si se trata de un usuario del servicio prepago debe acudir a la empresa operadora y presentar un **cuestionamiento de titularidad**, pues dicha línea prepago podría haber sido usada para algún acto delictivo, como extorción, amenazas, entre otros. La operadora debe entregar una **constancia de cuestionamiento de titularidad** y, luego, deberá retirar los datos del registro de abonados en un plazo máximo de **2 días hábiles**.
2. Si se trata de un usuario de una línea postpago, se debe presentar un reclamo por **contratación no solicitada** ante la operadora, la que deberá dar una respuesta al reclamo en primera instancia, en un plazo no mayor a los **25 días hábiles** siguientes a la fecha de la presentación del reclamo.
3. Si la operadora no le da la razón, se tiene hasta 15 días hábiles para impugnar dicha decisión a través de un **recurso de apelación**, que debes presentar ante la misma empresa, que está obligada a remitir el recurso de apelación al **Tribunal del Osiptel (TRASU)**, que es la última instancia administrativa.

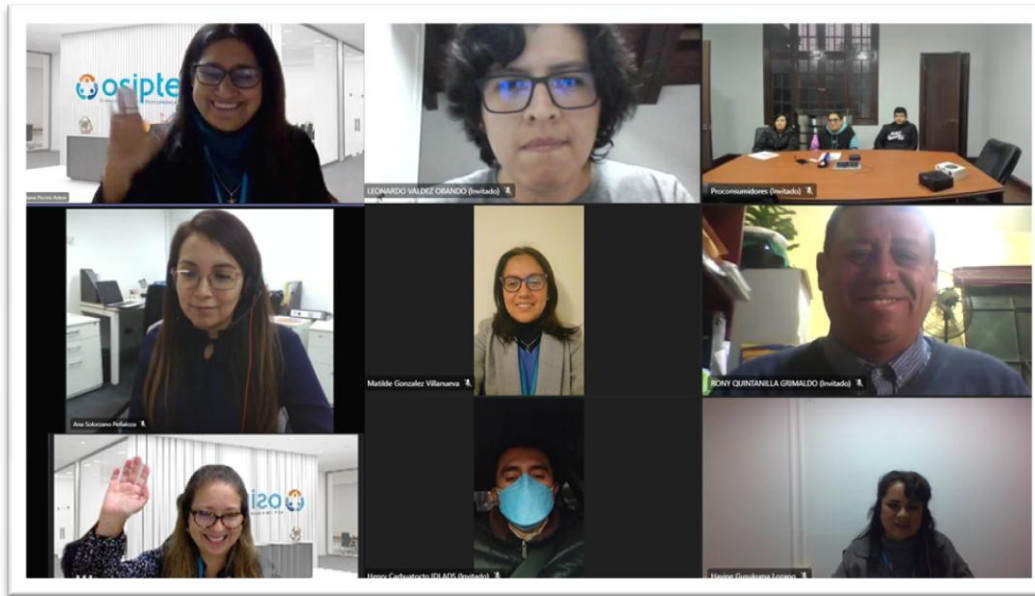
Expositora:

Sybile Villanueva Marengo – Orientadora del Centro de Orientación de Pueblo Libre

Aforo: 20 personas

“ENTIDAD COMPETENTE ANTE PROBLEMAS DE CABLES Y POSTES”

El lunes 27 de junio, se realizó el Taller de Capacitación “**ENTIDAD COMPETENTE ANTE PROBLEMAS DE CABLES Y POSTES**”, dirigido a las Asociaciones de Usuarios, en el que se presentó todo lo relacionado al problema de cables y postes en mal estado, cuál es la entidad competente, qué es lo que hace el Osiptel y qué es lo que se puede hacer para evitar los riesgos a los que se enfrenta ciudadanía.



Expositores:

Tatiana Piccini – Directora de Atención y Protección del Usuario
Ana Solórzano – Analista Legal

En ese sentido se mencionó que:

1. La supervisión y fiscalización de la instalación y retiro de postes y cableado está a cargo de las propias municipalidades.
2. El OSIPTEL es responsable de supervisar, fiscalizar y regular la prestación de los servicios de telecomunicaciones.
3. No obstante ello, el OSIPTEL no se queda de brazos cruzados, sino que canaliza los reclamos de la ciudadanía a los operadores y municipalidades.
4. Se viene trabajando con el Ministerio de Vivienda, a fin de emitir las disposiciones correspondientes sobre el reordenamiento y retiro de cableado en centros históricos.

Participaron 6 miembros del Consejo de Usuarios

1. Darío Jesús Mollo Valdivia - Arequipa
2. Ana Cecilia Angulo Alva - Cajamarca
3. Fidel Narciso Gonzáles Mucha - Ica
4. David Vicente German Camarena - Lima
5. Julio César Vásquez Aguayo – Piura
6. Windy Luzbetmi Araujo Lupaca – Puno